



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

To Fome!

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 29 de abril de 2024

#### VISTOS:

El Informe N° 225-2024-RETM-URRHH/MDH-P emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Informe Legal N° 019-2024-OAL/LMCHH/MDH emitido por el Asesor Legal, y;

#### CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, estableció el procedimiento que las entidades públicas deben seguir para contratar personal bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios y SERVIR, en su condición de ente rector del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprobó entre otros los lineamientos orientados a complementar lo desarrollado en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo y conforme también lo establece, es así en el Anexo 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE señala que la aprobación recae en la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad para tal fin;

Que, de acuerdo al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el servicio nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante;

Que en fecha 12 de enero de 2024 se conforma la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para el año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Huanoquite aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2024-GM-MDH/P, el mismo que se conformó de la siguiente forma;

CARGO	TITULAR
Presidente	Gerente Municipal
Secretario	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro	Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Que, mediante Informe N° 225-2024-RETM-URRHH/MDH-P, de fecha 29 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Cpc. Ronald Elías Tolentino Muñoz, solicita adición y/o incorporación de suplentes para comité CAS 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 019-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 29 de abril de 2024, el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Huaman, **OPINA:** resulta **VIABLE;** la incorporación de los miembros (suplentes) de la comisión CAS 2024 a la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2024-GM-MDH/P;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la incorporación de los miembros (suplentes) de la comisión CAS 2024 a la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2024-GM-MDH/P, quienes se conformará de la siguiente manera:

CARGO	SUPLENTES
Primer Suplente	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Segundo Suplente	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
Tercer Suplente	Jefe de la Oficina de Contabilidad

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER,** de conocimiento la presente Resolución a los integrantes del comité y demás instancias involucradas, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE,** a la Oficina de informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO  
Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar  
GERENTE MUNICIPAL  
C.L.A.D. N° 03917

C.C.  
- URRHH  
- ASESORIA LEGAL  
- INFORMÁTICA  
- ARCH. G.M.

Juntos al Bicentenario